

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 22 de abril de 1998, sobre traslado ordinario de farmacia en la localidad de Vivares.

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de D.^a Josefa Gil Muñoz, farmacéutica, con domicilio en C/. Orellana, n.º 5, de la localidad de VIVARES (Badajoz), solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. n.º 120, de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D.^a Josefa Gil Muñoz, sita en C/. Orellana, n.º 5, a la Plaza del Concilio, s/n, de la localidad de Vivares (Badajoz)».

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Ronda del Pilar, n.º 22, de Badajoz y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, 22 de abril de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN ANTONIO LOPEZ GIMON.

ANUNCIO de 13 de mayo de 1998, sobre procedimiento de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Galisteo.

Habiéndose iniciado procedimiento de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Galisteo, según solicitud de D.^a María Evangelina Sánchez Rodríguez, farmacéutica, con domicilio en C/. Zapatería, n.º 26-2.º, de la localidad de Plasencia; una vez cumplimentados los trámites establecidos en los puntos 1.º) y 2.º) del artículo 3.º del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines; dictado el correspondiente Acuerdo de acumulación de solicitud formulada por otro farmacéutico, a tenor de lo previsto en el último párrafo del artículo 2.º del Decreto 121/1997 y en el

artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3.º) del artículo 3.º del Decreto 121/1997, se somete a información pública, durante un plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Procedimiento de apertura de oficina de farmacia en el municipio de Galisteo».

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales, n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, 13 de mayo de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 13 de mayo de 1998, sobre procedimiento de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Piornal.

Habiéndose iniciado procedimiento de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Piornal, según solicitud de D. Andrés Vega Cruz, farmacéutico, con domicilio en C/. Carrera, n.º 10-2.º C de la localidad de Cáceres, una vez cumplimentados los trámites establecidos en los puntos 1.º) y 2.º) del artículo 3.º del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3.º) del artículo 3.º del citado Decreto, se somete a información pública, durante un plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Procedimiento de apertura de oficina de farmacia en el municipio de Piornal».

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Plaza de Alféreces Provisionales, n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, 13 de mayo de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.